



COMUNICADO

Jueves 14 de Diciembre, 2023.

Desde ayer ha circulado la información que yo habría recibido dinero proveniente de Democracia Viva.

Esa información es totalmente falsa. No he recibido ningún depósito por más de 15 millones de parte de Daniel Andrade o de la fundación Democracia Viva, directa o indirectamente. Esa suma de dinero corresponde a mis ahorros.

El 5 de noviembre de 2021, mucho antes de que se firmara cualquiera de los convenios cuestionados, hice un depósito a plazo en el Banco Estado.

En enero de 2023, 14 meses después, retiré ese depósito, con intereses, a través de un vale vista para depositarlo en mi cuenta del Banco de Chile.

Ese es origen de este depósito. Estos son los documentos que lo acreditan. Son mis ahorros.

Lo digo fuerte y claro: no he robado nada ni he recibido beneficio alguno de esos convenios.

Lamento que parte de la prensa haya publicado información falsa en un tema tan delicado.

Basta de enlodar a las personas. Se requiere hablar con la verdad.

Hasta ahora no he sido llamada a declarar en esta causa y he dicho públicamente una y otra vez que no he recibido ni un peso de estos convenios, no he participado de ninguna forma en la gestión de los convenios y que mis cuentas corrientes y mis comunicaciones están disponibles para ser revisadas.

No tengo nada que ocultar.

Diputada Catalina Pérez.

ANTECEDENTES DE LA OPERACION

Sub-Producto: 0130 Dep. Plazo Renov. N/R
Documento : CONFIRMADO , NO CANCELADO, SIN BLOQUEOS, ENDOSABLE , VENCIDO
NO ACOGIDO 57_BIS, CON AVISO DE RENOVACION
Número de Operación: 0100-00008789106 Canal Emisión: 13

MERCADO DE CAPITALES

Fechas
Emisión : 05/11/2021 a las 12:36 Hrs.
Vencimiento : 13/01/2023
Última Renovación : 13/12/2022
Retiro Anticipado : 00/00/0000
Impresión Documento : 05/11/2021

Plazo : 31 día(s)
Capital en pesos : 14.000.000 Tasa Base : 0,8700
Capital : 14.000.000,000 Tasa Periodo : 0,0000
Reajuste Acumulado : 0,0000 Reajuste Periodo : 0,0000
Interés Acumulado : 1.071.243,0000 Interés Periodo : 135.490,0000
Total a Pagar : 15.206.733,0000 Valor Final : 15.206.733,0000

Número de Folio : 008096996 Tipo Custodia : IMPRESO
Oficina Impresión : STGO. BANDERA CENTRO
Oficina Emisión : STGO. BANDERA CENTRO
Beneficiario :

Rut :
Cuenta de Cargo : 0000000000000000
Cuenta de Abono : 0000000000000000

DATOS POR GIRO EXPRESS

Nombre Beneficiario :
Rut Beneficiario :
Teléfono Beneficiario : 0000000000
Fecha pago : 00/00/0000
Oficina destino :
Oficina pago :
Forma de recaudación : Cuenta: 0000000000000000
Forma de pago : Cuenta: 0000000000000000

MOTIVO DE BLOQUEO FECHA DEL BLOQUEO CAPTADOR OFICINA

TITULARES DE LA OPERACIÓN

18.160.005-5 PEREZ SALINAS CATALINA ILONA IO

BANCO DEL ESTADO DE CHILE
M. FERNANDA VELIZ VALENZUELA
Ejecutiva de Inversiones
SANTO DOMINGO BANDERA CENTRO

Firma y timbre del Captador



(COPIA CLIENTE)

COMPROBANTE DE
VALE A LA VISTA (0310)
OFICINA STGO. BANDERA CENTRO
00.972.153.554

I.- ANTECEDENTES DEL CLIENTE

NOMBRE TOMADOR PEREZ SALINAS CATALINA ILONA IO
RUT TOMADOR [REDACTED]
NOMBRE BENEFICIARIO PEREZ SALINAS CATALINA ILONA IO

II.- ANTECEDENTES DE LA OPERACION

Operacion 00.972.153.554 FECHA EMISION 18/01/2023 Tipo Endoso NOMINATIVO
Comision \$ 8.778 I.V.A. \$ 1.668
Comision + IVA 10.446 Monto Vale Vista \$ *****15.206.733

III.- RECAUDACION

Forma de Pago Banco Origen Cuenta Origen Serial MONTO A PAGAR
EFECTIVO 00000000000000000000 \$*****15.217.179



Firma Cliente

Timbre y V.B. Cajero

ESTE DOCUMENTO NO DEVENGARA INTERESES

"COMPROBANTE NO COBRABLE NI NEGOCIABLE"

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.Sbif.cl

EXTRAVIO O DETERIORO DE DOCUMENTOS

EN CASO DE EXTRAVIO O DETERIORO DE DOCUMENTOS EL CLIENTE DEBE SOLICITAR UN CERTIFICADO DE VIGENCIA EN LA SUCURSAL MAS CERCANA A SU DOMICILIO. UNA VEZ CUMPLIDO ESTE TRAMITE EL CLIENTE DEBE SOLICITAR AL JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL DE SU DOMICILIO, QUE ORDENE AL BANCO LA SUSPENSION DE PAGO DEL DOCUMENTO. EL CLIENTE DEBE HACER LLEGAR LA NOTIFICACION A LA BREVEDAD AL BANCO PARA QUE ESTE HAGA EFECTIVA LA SUSPENSION. POSTERIORMENTE EL CLIENTE DEBE INFORMAR AL BANCO LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL.